

Resolución de Alcaldía N° 868 2021-MDW/C.

Wanchaq, 14 de Diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ.

VISTOS:

El Informe N° 370-2021- DSC-MDW/C del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son órganos de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Art. I y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, con Informe N° 325-2021-DSC-MDW/C, de fecha 13 de Diciembre de 2021, Jefe de la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, solicita a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** a las Juntas Vecinales y sus representantes por su ardua labor velando la seguridad de la Población Wanchina, como también conmemorar el “DIA DE LA JUNTA VECINAL”.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la **JUNTA VECINAL URB. LOS SAUCES** conformado por:

- HOLGADO YABAR DAVID (Coordinador)
- YAÑEZ HOLGADO ERIKA
- PACHECO DEL CASTILLO MIGUEL ANGEL
- SALAZAR CORNEJO JAIME
- ESCALANTE FARFAN WILFREDO
- PEÑA HERRERA DAVID
- VIZCARRA MALDONADO JOSE CARLOS
- QUIROZ LOAIZA LUIS MIGUEL
- CALVO GARCIA RONALD MAURO
- CUBA SILVA JUAN EFRAIN

Por su ardua labor velando la seguridad de la Población Wanchina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la División de Seguridad Ciudadana para que por su intermedio se haga llegar a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ

Abg. William Peña Farfán
ALCALDE